

N. Expediente: 2406/2023
Asunto: Convenio ADEAC 2023-2025

Subvenciones Directas o Nominativas
Resolución con nº y fecha establecidos al margen

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS AÑOS 2023-2025 (ambos inclusive) ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC)

Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

La Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (en adelante ADEAC) se encuentra integrada a nivel internacional en la Fundación de Educación Ambiental (Foundation for Environmental Education – FEE), siendo la responsable de la gestión en España del Programa Ecoescuelas en exclusividad.

El programa Ecoescuelas tiene como objeto contribuir a difundir y mejorar la educación ambiental para el Desarrollo Sostenible en los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, haciendo partícipes a los miembros de la comunidad escolar en el cuidado y mejora del medio ambiente escolar y local, en colaboración con los responsables municipales y con la población en general.

La Unión Europea apoya a la Red de Ecoescuelas que cuenta actualmente con más de 58.000 centros escolares inscritos en la Red en el ámbito internacional.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares tiene entre sus objetivos el desarrollo de la sensibilización ambiental de sus ciudadanos y en concreto a la infancia, por lo que se pretende facilitar la participación de los tres centros educativos del municipio en el Programa Ecoescuelas.

En el municipio de Hoyo de Manzanares se encuentran actualmente inmersos en el programa de Educación Ambiental Ecoescuelas los tres centros educativos de Hoyo de Manzanares: el C.P. “Virgen de la Encina”, el I.E.S. “Francisco Ayala” y la E. I. “Los Tajetes”. Los centros llevan inscritos en el programa desde el 2007, contando el colegio y la escuela infantil con el galardón de la Bandera Verde desde el año 2010 habiéndola renovado en varias ocasiones, la última de ellas, el pasado curso escolar 2021-2022.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.



Visto que en el presente ejercicio presupuestario se ha incluido partida presupuestaria 320.481.04 con la finalidad de poder subvencionar el apoyo técnico al programa Ecoescuelas.

Constan en el expediente informes de Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 22023002668 para convenio con ADEAC para el año 2023.

Visto la propuesta de la Concejala de Educación de fecha 20 de octubre de 2023 por la que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción un acuerdo en términos similares al siguiente, y en consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a órganos dependientes u órganos no dependientes jerárquicamente.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local en conexión con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. - AVOCAR para esta Alcaldía LA COMPETENCIA delegada en la Junta de Gobierno Local, en materia de subvenciones y ayudas, (Decreto 856/2023 de 26 de junio) y de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, para el expediente número 2406/2023, denominado **Convenio ADEAC 2023-2025**, a efectos de solicitud de la presente subvención por razones de urgencia.

SEGUNDO. - APROBAR el convenio con ADEAC para que continúen con su colaboración en los centros educativos de Hoyo de Manzanares en materia de educación ambiental para el desarrollo sostenible durante el periodo 2023-2025, ambos incluidos.

TERCERO. - AUTORIZAR Y COMPROMETER EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con ADEAC para el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria **230.48104 Convenio ADEAC** del presupuesto vigente para 2023, en la cantidad de MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (1.590,00 €).

CUARTO. FACULTAR a la Concejala de Educación, D^a. Patricia Doncel Comy, para la firma del Convenio así como representar al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares en dicho programa y asumir las responsabilidades que de él se deriven (reuniones de participación, reuniones de coordinación con los centros, etc.).



QUINTO.- COMUNICAR A ADEAC a los debidos efectos.

SEXTO.- DAR TRASLADO a los departamentos de Intervención y Desarrollo Local del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de su firma digital, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

En Hoyo de Manzanares, a fecha de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

